



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA-NUNCA MAS"**

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**VISTO:**

La necesidad de garantizar adecuadas condiciones de salubridad, orden e infraestructura en el Barrio Punta Taitalo el cual requiere de intervenciones prioritarias en materia de saneamiento, drenaje pluvial y supervisión territorial;

**CONSIDERANDO:**

Que, los vecinos y vecinas del Barrio Punta Taitalo expresan su constante preocupación por el estado actual de las zanjales y la falta de mantenimiento en los canales de drenaje;

Que, la acumulación de sedimentos y maleza obstaculiza el normal escurrimiento del agua en días de lluvia, provocando anegamientos e inconvenientes en la circulación;

Que, la presencia de aguas estancadas constituye un foco de contaminación ambiental y favorece la proliferación de mosquitos vectores de enfermedades como el Dengue;

Que, asimismo, se requiere reforzar la presencia municipal mediante el control de zona, patrullaje preventivo e inspección ambiental para evitar acumulación de residuos que puedan tapar los

sistemas de drenajes;

Que, es Estado Municipal viene trabajando en el  
mantenimiento continuo del sistema pluvial y la salubridad pública en toda la  
ciudad;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**ZANJEО, SANEAMIENTO Y CONTROL DE ZONA EN EL BARRIO PUNTA TAITALO**

ARTÍCULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo  
Municipal que, a través de las áreas operativas correspondientes, proceda a la  
realización de trabajos de perfilado, apertura y zanjeo, desmalezamiento, así  
como también al incremento de los controles de zona e inspección ambiental en  
el Barrio Punta Taitalo.

ARTÍCULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,  
..... del mes de ..... del año .....**